



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCIII - Nº 13
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 17 DE FEBRERO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

VILLA MARIA - O. Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. Y Com., Sec. N° 2 Villa María, en autos "Albónico, Adriana Edith y Otra c/ Noemí de Figueroa y Otra - Ejecutivo Especial", el Martillero Pablo Sesma, MP. 01-1227 rematará el día 28/2/06 a las 10,00 horas en la Sala de Remates del Tribunal, sita en calle Gral. Paz 331 - P. Baja, el siguiente bien: un lote de terreno, ubicado en la ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Aldo Jorge Soave por expediente N° 2-05-10212-69, según Planilla N° 73623 y plano N° 98197, se designa como: Lote "B" de la Manzana N° 76 y mide: partiendo del esquinero S-E, punto "B" hacia el N-O, punto "E", (línea B-E), se mide 23,66 mts, desde este punto y en dirección S-O, hasta el punto "J" (línea E-J) se mide 4,96 mts, desde este punto y en dirección N-O, hasta el punto "L", (línea J-L) se mide 23,02 mts, desde este punto y en dirección S-O, hasta el punto "D" (línea L-D) se mide 5,10 mts, desde este punto y en dirección S-E, hasta el punto "I" (línea D-I), se miden, 24,39; desde este punto y en dirección N-E, hasta punto "G", (línea I-G), se miden 8,65 mts, desde este punto y con dirección S-E, hasta el punto "F", (línea G-F), se miden 22,29 mts. y desde este punto hasta el punto "B", dirección N-E (línea F-B), que cierra la figura se miden 1,41 mts, la Sup. así descrita comprende la servidumbre de paso de 34,58 mts², que beneficia a las fracciones A y B del plano N° 98197, lo que hace una superficie total de 162,61 ms² y linda: al N-E con lote A, al N-O con sucesores de Manuel Balderramos, al S-O en parte con Lucía Bonetto de Lepage y Alberto Lepage, Domingo Antonio Alberto y con parte de María Sirabena de Arnaudo y Santiago Arnaudo y al S-E con lote "C" de la misma subdivisión. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Folio N° 17642 - año 1949, plano N° 98197 y Planilla N° 73623. Mejoras: un departamento precario y en estado de abandono con cocina: 3,50 x 4 m. c/ mesada precaria, 2 habitaciones; 2,50 x 3 m, dependencia: 3 m. x 3,50 m. patio c/ asador precario, baño: 2 m. x 2 m. c/ inodoro y pileta, paredes revestidas con estuque y cerámicos, techos de cemento, pisos de mosaico y aberturas de chapa, posee todos los servicios y se encuentra ocupado por la Sra. Adriana Cabrera de Figueroa y tres hijos menores en carácter de ocupantes sin contrato de alquiler. Condiciones: Base (\$ 7.130) el o los compradores deberán abonar el 20% como seña y a cuenta del precio, más comisión de ley al martillero, resto al aprobarse la subasta, o dentro del término de treinta días de realizada

la misma. Post. Mínima (\$ 71,30). Informe: al martillero, de 17 a 20 hs. José Ing. 444 Dpto. N° 2. V. María, Tel. (0353) 154147384. Carlos E. Luzuriaga - Pro-Sec. Letrado.

4 días - 1208 - 22/2/2006 - \$ 348.-

O. Juez 3° C. y C., Sec. Julieta Gamboa autos "Bertorello Mario Luis - Patrimonio del Fallecido - Quiebra Pedida (Expte. 12158/36)" Mart. Marta Cornejo, 01-587, domicilio en Bolívar 331 P.B. "D", rematará 22/2/2006 a las 09,00 hs. Sala Remates Arturo M. Bas 262, Cba o de no realizarse por imposibilidad del Tribunal, se realizará el primer día siguiente misma hora en estrados Juzgado, 20% derechos y acciones sobre una superficie total de 1.235,00 ms. Cdos. Donde se encuentra instalado el Teatro del Lago, insc. A nombre Bertorello Mario Luis (1/5 parte) y Tunalux internacional Sociedad Anónima (4/5), Mat. 566.963 (23). Base \$ 52.264 ó 2/3 partes de \$ 34.842,70. Condiciones: mejor postor, contado y/o cheque certif. incluirá comisión bancaria orden síndico Susana Sanjurjo, comisión Mart. 20% en acto subasta, saldo aprobación. Pasados 30 días corridos remate comprador abonará interés 1% mensual más tasa pasiva B.C.R.A. comprador comisión Art. 586 CPCc. En caso de incumplimiento aplic. Art. 585 CPC. Of. Mín. \$ 500.- Exhibición 20/2/06 de 10 a 11 hs. ocupado. Edictos La Voz del Interior. Inf. 4892620 - 156523338., Fdo.: Julieta Gamboa - Sec.

5 días - 1054 - 22/2/06 - \$ 255.-

MARCOS JUAREZ - O. J. 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Ms. Juárez, autos "Banco de la Pcia. De Córdoba c/ María O. Parto - Ejecutivo" (B-25/94) Sub. Mart. E. Pellegrino 01-633, el 22/2/06 a las 10 hs. en Sala de Juzgado (H. Irigoyen 936) Ms. Jz. 1) Un televisor color, Toshiba, 213-RG-AE, roto; 2) Un centro musical Aiwa 2500 c/ parlantes, roto; 3) Una computadora (CPU/monitor/teclado/parlantes/mause) c/ impresora HP 640. Condiciones: sin base, inc. de \$ 20 (veinte) al mejor postor, din. Contado efec. Y/o cheque certif. (Art. 580 CPC); debiendo abonar al comprador el 100% en el momento de la sub. Y la comisión de ley del mart. e Imp. Si corresponde. Grav.: los de autos. C. en comisión: Art. 586. Día inhábil fuerza mayor o imp. Del Trib., se realizará en igual lugar y hora el día hábil sig. Secr. J. Tonelli. Juez: D. Valgañón, Exhib. 8 a 12 en 1° de Mayo 1027, Ms. Jz. Inf. San Martín 890 (03472-57128), Ms. Jz.

N° 1180 - \$ 30.-

BELL VILLE - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. Bell Ville, Sec. Nro. 2, autos "Bco. Sudecor Lit. Hoy Bco. Galicia y Bs. As. S.A. c/ Olga Ajzenbud y Otro - Ejecutivo", (B-15-98) Martillero Sergio R.

García Mat. 01-78 rematará 21 Febrero 2006 - 10 hs. Sala Remates Tribunal, Rivadavia esq. Pío Angulo, Pta. Baja, Edif. Tribunales Bell Ville (Cba), departamento ubicado en la ciudad de Rosario, dist. Y Dpto. mismo nombre, Pcia. Sta. Fé, calle San Lorenzo Nro. 1072/74/76 sexto piso unidad Nro. 56, Parcela 06/04, con sup. exclus. De 24,60 ms² sup. común de 10,77 mts² V. Prop. 1,22% con ocupante. Base: \$ 12.373,22 (valuac.). Condiciones dinero efect. o cheque certific. C/ 20% seña acto subasta más comis. Ley martillero. Saldo aprob. Remate. Postura mínima \$ 100.- Dominio Mat. 16-590/56 PH año 1993 Alejandro Omar Remes. Gravamen: el de autos. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta efectuará igual lugar y hora día hábil sigte. Se notifica por este acto a los demandados rebeldes Olga Ajzenbud y Alejandro Omar Remes. Informes: Martillero Hipólito Irigoyen 255 Tel. 03534-424568 - 15680139. Bell Ville. Fdo.: Dra. Liliana Miret de Saule - Sec. Oficina, 16 de Diciembre de 2005.

3 días - 782 - 21/2/2006 - \$ 126.-

VILLA CARLOS PAZ - O. Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C.C.F. V. C. Paz, Dr. Germán Almeida, Sec. 1 ex Mónica S. Parrello, en autos "Municipalidad de Villa Carlos Paz, c/ Dinotto Juan José - Ejecutivo", Mart. Adrián Marcelo Lenci, Mat. 01-1216, Tucumán 395 V. C. Paz, rematará día 17/2/06 a las 11 hs. o día hábil siguiente, Sala de remates Colegio de Abogados V.C. Paz cochera sin ocupantes edificio Tamarix B° Centro calle Pje. Del Carmen N° 4 entre Av. San Martín y Pje. San Ignacio de prop. Del demandado. Inscriptión Matrícula N° 318.669/1. Condiciones: sin base de contado o ch. Certificado e IVA si correspondiere, 20% contado más comisión en el acto de subasta, saldo c/ aprobación. Si el dictado auto aprobatorio, excede los 30 días devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio B.C.R.A. más 1% mensual salvo oportuna consignación. Post. Mín. \$ 100,00. Compra en comis. Art. 586 CPCC. Exhibición: día 16 de Febrero de 19,30 a 20,30 hs. Inf. Al Martillero (03541-437628 de 17 a 19 hs. ó 15580900). Of. Febrero de 2006. Laura Mariela González - Sec.

N° 1022 - \$ 36.-

O. Sr. Juez de 46° C. y C. en autos "Garro Pacífico c/ Fassetta Juan - Ejecutivo - Expte. N° 626109/36", Mart. Jud. Marcelo Prato, MP. 01-746 c/ dom. Calle Corrientes 91, 3° Piso, Of. 11, rematará 21/2/06 a las 10 hs. o el día inmediato posterior si resultare inhábil el primero, a la misma hora, en la Sala de Remates del Poder Judicial (Arturo M. Bas 262) automotor marca Fiat, modelo Duna SD/1999, tipo sedán 4 ptas., dominio CYF-310, en el estado visto que se encuentra y exhibido, de prop. De fassetta Juan.

Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el momento de la subasta el 20% del precio de venta, y el saldo al aprobarse la subasta, con más la com. de ley al mart., e IVA si correspondiere. Post. Mín. \$ 100.- Comprador en comisión debe denunciar en el momento de la subasta, nombre, DNI. Domicilio del comitente, quien deberá aceptar la compra en 5 días, bajo apercibimiento. Ver: Av. Malagueño 2248, de 15/18 hs. Oficina, 16 de Febrero de 2006. Dr. Horario A. Fournier - Sec. Inf. 4240355 - 154594037.

3 días - 1183 - 21/2/2006 - \$ 108.-

RIO CUARTO - Orden Jgdo. Federal de Río Cuarto, Secretaría Civil y Comercial en autos "Banco Nación Argentina c/ Bergero, Manuel Antonio y Myriam Amanda Pernigotti de Bergero - Ej. Hipotecaria" Expte. 193-B-1997, el Mart. Oscar Ariel Fernández MP. 01-1172, rematará el 23/2/06 a las 10,00 en Deán Funes 224 de Río Cuarto, inmueble inscripto a nombre del demandado bajo los folios 13.294/76 (lote 63) y 17.593/73 (lote 62), sup. total según títulos 880 mts², 25 dms² ubicado en Avda. Piedras Moras 182 de la localidad de Almafuerte (Ruta 36 Km 717). Base \$ 243.113,46 y en caso de no haber postores y tras la espera de ley se ofrecerá el bien reduciendo la base en un 25% o sea \$ 182.335,10. Condiciones de venta: el comprador deberá abonar en el acto el 20% del precio de compra, dinero de contado, la comisión de ley al martillero (3%) y el saldo dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de la subasta. El inmueble se entregará libre de deudas de impuestos y gravámenes a la fecha de subasta y de ocupantes; se encuentra prohibida la compra en comisión. Estado de ocupación: desocupado. Revisar: día 21/2/06 de 16 a 18 hs. Informes: Gerencia Banco Nación Argentina, Suc. Río Tercero y/o al Mart. en Caseros 39 - Río Cuarto, Tel. (0358) 4623898 - 4630407 de 17 a 20 hs. Río Cuarto, Febrero 15 de 2006. Fdo.: Dra. Clara Julia Curtino - Juez. Dra. Teresa J. Sireix - Sec.

2 días - 1127 - 20/2/2006 - \$ 96.-

BELL VILLE - El Sr. Juez Federal de Bell Ville comunica por 2 (dos) días en el Juicio "Administración Federal de Ingresos Públicos c/ Smitt, José Carlos - Ejecución fiscal (Expte. N° 81 - A - 97), Secretaría de Ejecución Fiscal, que el Martillero Jorge Alberto Barrera, MP. 01-982, rematará el 50% de los derechos y acciones del demandado sobre F° 23129 - T° 93 año 1989, el día 23 de Febrero de 2006, a las 10,30 horas, en sede del Juzgado Federal de la ciudad de Bell Ville, sito en calle Córdoba N° 246 de esa localidad, correspondientes al siguiente inmueble: una

fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás mejoras de toda índole que contiene, que consta de una superficie de una hectárea, treinta y ocho áreas, ubicadas en el pueblo de Pasco, pedanía Chazón, Departamento Gral. San Martín (antes Tercero Abajo), de esta provincia de Córdoba, que linda al Noroeste con calle pública y al Noreste con chacra número trece, al sudeste con la chacra número catorce y al sudoeste con parte de la misma quinta. Condiciones: Base \$ 2764,50 al mejor postor, veinte por ciento (20%) del importe de la compra dinero como seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley al martillero y el (80%) restante dentro de los (5) cinco días de aprobada la subasta. Informes al Martillero La Rioja N° 1127 - Tel. 0353-155081368. Secretaria: Dra. Mirta R. de Calvimonte. Oficina, 16 de Febrero de 2006.
2 días - 1176 - 20/2/2006 - \$ 114.-

O. Juez 45° C. y C. en autos "Banco Roela S.A. c/ Gache Héctor Marcos y Otro - Hipotecario" (Expte. N° 520292/36), Martill. Rafael A. Chajj MP. 01-520, Ayacucho N° 319 P.B. Of. 3, Cba., rematará Sala de Remates S.T.J. Arturo M. Bas N° 262, ciudad, día 17/2/06 a las 11,30 hs. inmueble matrícula N° 473.406 Capital (11) propietario Héctor Marcos Gache (1/2) y Susana Angélica Consorte (1/2), se designa lote once de la Manzana treinta y seis sup. terr. 243,640 ms2, sup. edif. 128 ms. Sito en calle Federico Rauch N° 2596 de B° Patricios (casa con rejas en su fte. entre el N° 2588 y casa esquina). Base: \$ 19.026. Condiciones: dinero efectivo y mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar acto de la subasta 20% como seña a cuenta precio, más comisión ley al martillero (3%) y saldo aprobarse la subasta. No procede la compra en comisión (Art. 75 inc. c de la Ley 24441). Títulos: Art. 599 CPC. Gravámenes: los de autos. Postura mínima: \$ 100.- Edificado: living, 3 dorm., 2 baños, cocina, patio. Estado: ocupado. Inf. Al Mart. Tel. (0351) 4114060 - 155-499238. Edictos: "La Voz del Interior". Fdo.: Dra. Nilda Estela Villagrán - Sec. Of. 10/2/06.
N° 798 - \$ 36

O. Juez 1ra. Inst. y 11° Nom. C. y C. en "Municipalidad de Salsipuedes c/ Maranzana, Ilda Luisa - Ejecutivo fiscal N° 587981/36", Mart. Angela Arraigada Díaz, MP. 01-685, dom. Bv. San Juan 928, rematará el 17/2/06, 10 hs. en Juzg. Paz de Salsipuedes (Juan XXIII s/n°): 1) Lote terr. Baldío, ubic. en Salsipuedes, Pnia. Río Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. de Cba. desig. lote 13 Mz. 60, Sup. 300 ms2. en caso de no cubrirse el total de la planilla de autos con el producido de la subasta anterior: se rematarán: 2) el lote terr. baldío, con igual ubic. al anterior, desig. lote 14 de la Mz. 60, Sup. 300 ms2. y en caso de no cubrirse la planilla de autos se rematará: 3) lote terr. baldío, con igual ubic. al anterior, desig. lote 18 de la Mz. 60. Inscriptos a nombre de Maranzana Ilda Luisa al F° 20.200 T° 81 Año 1978, Folio 20470, T° 82, año 1978, y Folio 51902, Tomo 208, año 1980 respec. cond. efec. mejor postor, acto de rem. 20% más com. ley saldo aprob. base \$ 54 c/u. Post. Mín. \$ 30 c/u. Comp. Com. Art. 586 CPC. Tít. Art. 599 CPC. Grav. Surgen de autos. Se notifica al demandado rebelde señora Maranzana Ilda Luisa. Inf. al Mart. Tel. 0351-155379312. Fdo.: Dra. María Olariaga de Masuelli - Sec. Of. 3/2/06.
N° 180 - \$ 42.-

RIO TERCERO - Juez Civil 1ra. Ins. y 1ra.

Nom. Civ. Com. Con. Sec. N° 1 de Río Tercero, en autos: "Cuerpo de Ejecución de Sentencia por Honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro en autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ 1) Alfonso María Idoate y Otra (Mza. 13, Lte. 9, Sup. 480 ms2, F/R 709861, Base \$ 634,00 a las 9,30 hs.); 2) Juan José Valentín Cotignola (Mza. 29, Lte. 6, Sup. 525 ms2, F/R 691631, base \$ 262,00 a las 9,45 hs.); 3) Elsa Lidia Murgui de Arriaga (Mza. 1, Lote 15, Sup. 458,57 ms2, F° 19084/1974, Base \$ 302,00 a las 10,00 hs); 4) María Angélica López de Leiva (Mza. 78, Lte. 941, Sup. 900 ms2, F° 17198/1971, Base \$ 533,00 a las 10,15 hs); 5) Juliana Sánchez Albaiceta Ruiz (Mza. 63, Lte. 2, Sup. 580 ms2, F° 19842/1950, Base \$ 348,00 a las 10,30 hs); 6) Benita Angela García de García (Mza. 33, Lote 371, Sup. 1043 ms2 F° 9797/1957, Base \$ 1877,00, 10,45 hs); 7) Atilio Horacio Massari (Mza. 12, Lte. 23, Sup. 768 ms2, F° 37914/1976, Base \$ 415,00, a las 11 hs.); 8) Herminio Luis Conconi (Mza. 69, lte.835, sup. 575m2, F° 9224/1962, Base \$ 580,00 a las 11,15 hs); 9) Jorge Oscar Queralt (Mza. 23, Lte. 21, Sup. 300 ms2, F/R 653530, Base \$ 660,00 a las 11,30 hs.); 10) Elba Rivas de Savastano (Mza. 3, Lte. 13, Sup. 448 ms2, F° 53873/1979, base \$ 296,00 a las 11,45 hs). Todos ejecutivos - Ejecución de Honorarios" que se tramitan por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Peralta de Cantarutti, el Martillero Rolando F. Buffa (MP. 01-1043) rematará el día 17/2/06 ó día hábil siguiente en el mismo horario, en el Tribunal de Río Tercero, sito en calle V. Peñalosa 1379, de la ciudad de Río Tercero, los lotes baldíos libres de ocupantes que en cada causa se mencionan todos ubicados en Villa Rumipal, Departamento Calamuchita de esta Pcia. Cuya descripción con medidas constan en los respectivos expedientes y aquí no se detallan por su extensión; dominio a nombre de cada uno de los demandados y en los folios antes indicados. Condiciones: dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, seña 20%, comisión 10% (5% a cargo del comprador y 5% a cargo del ejecutado), saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$ 100.- Compra en comisión Art. 586 C. de P.C. Informes y planos al Martillero en Corro 360 Cba. Tel. 0351-4215922. Of. 3/2/06. Fdo.. Dra. Peralta de Cantarutti - Sec.
N° 608 - \$ 78 -

O. Juez 47° C. y C. en "Fideicomiso Suma c/ Vera Mónica del Valle y Otro - Ejecución Prendaria", Rafael A. Chajj MP. 01-520, Ayacucho 319 PB Of. 3, Cba. rematará Arturo M. Bas 262, el 17/2/06 a las 10,00 hs. Renault, Tipo sedán 4 ptas. Mod. Renault 9 GTL, motor Renault N° 5889556, chasis Renault N° L428-019857, año 1994, dominio SQM-322, a nombre Mónica del Valle Vera y Mauricio José Contrera, en la proporción del 50% c/u. Estado visto y exhibido. Cond. base U\$S 11.592 o sin base si no hubiere postores por la primera, dinero contado, mejor postor, abonando el 20% de su importe, más comisión al martillero (10%) saldo a la aprobación. Postura mínima \$ 100.- Comp. En comisión deberá manifestar nombre, doc. y domic. del comitente en el acto de la subasta, quien deberá ratificar la compra dentro de 5 días bajo apercib. De adjudicarse al comisionista. Exhib. En Bv. Ocampo 266, B° Gral. Paz días 15 y 16 de Febrero de 16 a 17 hs. al Mart. Tel. 4114060 - 155499238. Edictos: "La Voz del Interior". Fdo.: Dra. Sara Aragón de Pérez - Sec. Cba. 10 de Febrero de 2006.
N° 717 - \$ 45.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil, Comercial y Conciliación de Río Tercero, Secretaría N° 2, en los autos "Tisera Remigio Rogelio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante REMIGIO ROGELIO TISERA, y a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a estar a derecho por el término de veinte (20) días, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 13 de Diciembre de 2005. Sec. N° 3. Dr. José Luis Cabo.
5 días - 29118 - 23/2/2006 - \$ 34,50

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación Civil, Comercial y Conciliación de Río Tercero, Secretaría N° 03, en los autos "Esquivel Ricardo Hugo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante RICARDO HUGO ESQUIVEL, y a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a estar a derecho por el término de veinte (20) días, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 02 de Diciembre de 2005. Sec. N° 3. Dr. Juan Manuel Rico.
5 días - 29117 - 23/2/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de RICARDO o RICARDO ANTONIO LANFRANCONI y de MARIA INES MENOSSI, en autos caratulados "Lanfranconi, Ricardo o Ricardo Antonio - Menossi, María Inés - Declaratoria de herederos" por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, diciembre 27 de 2005.
5 días - 29828 - 17/2/2006 - \$34,50

INSCRIPCIONES

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comerc. Conc. y Flia. Séptima Circunscripción Judicial Dr. Fernando Aguado, con asiento en Cruz del Eje, provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Ana Rosa Sélter hace saber que en los autos caratulados "Nieto Hugo Fabián s/ inscripción Reg. Púb. De Comercio (Matrícula Martillero y Corredor Público)", el Sr. Hugo Fabián Nieto DNI. 29.481.667 domiciliado en calle Belgrano 220 de la ciudad de Cruz del Eje, ha solicitado su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula respectiva.
3 días - 29677 - 21/2/2006 - \$ 30.-

VILLA DOLORES - Por orden de la Sra. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Cevallos, se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Díaz Enzo Rubén - Solicita Inscripción Registro Público Comercio", el Sr. Enzo Rubén Díaz, DNI. N° 29.536.588, domiciliado en 21 de Abril N° 69, de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. De Córdoba, ha solicitado su inscripción como Martillero Público, a los efectos de obtener su matrícula. Fdo.: Dra. María Leonor Ceballos - Sec. Villa Dolores, Diciembre de 2005.
3 días - 477 - 21/2/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 39° Nominación, Concursos

y Sociedades Nro. 7 de esta ciudad de Córdoba, Se hace saber que el Sr. Romero Rosso Federico Rafael, DNI. N° 26.453.343, con domicilio en calle Liniers Nro. 175 de B° La Amalia., localidad de Villa Allende de esta ciudad, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Romero Rosso Federico Rafael - Insc. Reg. Púb. Comercio - Matrícula Martillero y Corredor Público", Expte. N° 916567/36. Doy fe. Fdo.: Honle de Ferreyra María Victoria. Córdoba, 6 de Febrero de 2006.
3 días - 404 - 21/2/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 33° Nominación de esta ciudad, se hace saber que la Sra. Graciela Inés Venegas DNI. 16.432.749, con domicilio en calle Pública s/n° Salsipuedes, B° El Huaico, Pcia. Cba. ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos caratulados: "Venegas Graciela Inés - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corrdor" Expte. 888558/36. Oficina, 19/12/05. María Eugenia Olmos - Pro-Sec. Letrada.
3 días - 417 - 21/2/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 29° Nominación, Concursos y Sociedades, Secr. 5 de esta ciudad de Córdoba, se hace saber a Ud. que el señor Cristian Eduardo Larrosa, DNI. N° 24.173.475, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 82 - 3° Piso de Barrio Centro de esta ciudad, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público, en autos: Larrosa Cristian Eduardo s/ I.R.P.C. Matr. Martillero y Matr. Corredor (Expte. N° 916247/369. Cba., 28/12/05. Marcela Silvina de la Mano - Pro-Sec. Letrada.
3 días - 437 - 21/2/2006 - \$ 30.-

Se hace saber a Ud. Que por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial y 26° Nom. Concursos y Sociedades de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Vigliano Julio Cesar - Solicita Inscripción como Martillero y Corredor Público (Expte. 873469/36)", el Sr. Julio César Vigliano DNI. 21.646.070, con domicilio real en calle José María Salguero N° 755 (entre Estados Unidos y Panamá), James Craik, provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Reg. Público de Comercio en la matrícula de Corredor y Martillero Público.
3 días - 1106 - 21/2/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 29° Nominación, Concursos y Sociedades Nro. 5 - Sec. Dra. Jiménez de Hemgren, de esta ciudad de Córdoba. Se hace saber a Ud. Que el Sr. Chamorro, Walter Osvaldo, DNI. 16.430.831, con domicilio en calle Pública Zona Rural, de la ciudad de Río Segundo, de la provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Chamorro Walter Osvaldo I.R.P.C. - Matrícula Martillero y Matrícula Corredor", (Expte. Nro. 921888/369. Córdoba, 13/2/06.
3 días - 1067 - 21/2/2006 - \$ 30.-

Orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación - Concursos y Sociedades N° 4, de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: Expte. 980246/36 - Cuerpo 1 "Nicolás Enrique Temer - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor". Se hace saber que el señor Enrique Temer Nicolás, DNI. 8.645.215, con domicilio en Corrientes 487 del centro de la ciudad de

Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público. Of. 14 de Febrero de 2006. Fdo.: Dra. Ana Rosa Vazquez - Pro-Sec.

3 días - 1099 - 21/2/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 29° Nominación, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 5, de la ciudad de Córdoba, Dr. Ricardo Serafín Bianciotti, en autos "Galletto Mariano Sebastián s/ Inscrip. Reg. Púb. Comercio - Matrícula Martillero y Matrícula Corredor", Expte. N° 989323/36, hace saber que el Sr. Mariano Sebastián Galletto, DNI. 27246976, con domicilio real en la calle Toloza 2196, Barrio Maipú, de la ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 9 de Febrero de 2006. Carolina Tey de Faraco - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 1174 - 21/2/2006 - \$ 30.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos caratulados "Comba Ceferina Laura - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte." N° 592608/36, se notifica a los que pretenden tener derecho sobre el inmueble objeto de este juicio de la siguiente resolución: Sentencia N° 365 de fecha 14 de noviembre de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la Sra. Laura Ceferina Comba ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble de que se trata y que se describe como: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Departamento de Río Primero, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Néstor Capdevila, una copia del cual se encuentra agregados en autos, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 033-15167/99, es designado como lote II, el mismo mide 30,19 mts. de frente al Norte, por 24,27 mts. de contrafrente al Sud y en el costado Oeste mide 61,82 mts. y en el costado Este mide 71,83 mts. Linda al Norte con calle Moisés Quinteros, al Sur con Parcela 6 de Gabriel Eutelio González, al Oeste en calle 9 de Julio y al Este con Parcela 4 de José Gutiérrez. Con superficie total de 1972,44 mts. cdos. afectando los siguientes dominio: Flio 37586, año 1967, Folio 2098 año 1998, Folio 4642 año 1999, Folio 1408 año 2000 y Folio 3355 año 2000, ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de la misma a cuyo fin deberá requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga los actores. II) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de los Letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Guillermo E. Falco, Juez. Estos edictos deben ser publicados según art. 783 terc. y 790 CP Civiles, modificado por la ley 8904 en el BOLETIN OFICIAL. Córdoba, 21 de noviembre de 2005.

10 días - 27030 - s/c

VILLACURABROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba) secretaria civil, en autos: "Ahumada Dolores

Patricia Noemí - Usucapión" ha resuelto citar y emplazar a los Sres. María Margarita Ahumada, Jalil Ahumada, Moisés Ahumada, Julio Elías Ahumada, Dolores Ahumada, Severo Ahumada, María Luisa Ahumada, Cipriana María Pura Berahola, Melicia María Irma Bernahola, Máximo José Nicanor Bernahola y Rolando Mercedes Bernahola, o sus sucesores, a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, como tercero interesado y a los Sres. Marta Ahumada, Julio López, Petrona López, Salvador Ahumada, Manuel De la Fuente e Isabel De la Fuente de Benejam, o sus sucesores, en el carácter de colindantes y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (Arts. 113 y 784 CPC) con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno de campo, ubicada en el lugar denominado Estancia Las Barrancas, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 15 de noviembre de 2002 en Expte. N° 0033-66041/02, se designa como Parcela 203-4376, es de forma irregular y mide: trece metros treinta y ocho centímetros de frente al Oeste (línea M-A) doscientos veinticinco metros setenta y ocho centímetros en su contrafrente al Este (Línea H-I) su costado Norte, es una línea quebrada de siete tramos que miden: el primer setenta metros ochenta y tres centímetros (línea B-C), el segundo trescientos dieciséis metros ochenta y tres centímetros (línea C-D) el cuarto ciento nueve metros (línea D-E) el quinto cuatrocientos noventa y seis metros sesenta y nueve centímetros (línea E-F) el sexto doscientos diecinueve metros noventa y cuatro centímetros (línea F-G) y el séptimo quinientos noventa y nueve metros setenta y cinco centímetros (línea G-H) y su costado Sud, es otra línea quebrada de cuatro tramos que miden, el primero setenta y nueve metros catorce centímetros (línea L-M) el segundo novecientos treinta y un metros treinta y ocho centímetros (línea K-L) el tercero quinientos seis metros setenta y un centímetros (línea J-K) y finalmente el cuarto setecientos veintisiete metros cincuenta y dos centímetros (línea I-J) cerrando la figura, lo que hace una superficie total de Setenta Hectáreas Nueve Mil Sesenta y Un Metros Cuadrados (70 Has. 9.061m2) y linda: al Oeste, con Ruta Provincial N° 15, al Este, con Salvador Ahumada, en parte con Julio López y en parte con Petrona López y al Sud, según plano en parte con Manuel De la Fuente y en parte con José De la Fuente y según informe de Catastro, con Isabel de la Fuente de Benejam. Oficina, 18 de noviembre de 2005.

10 días - 27271 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Guerrero, Claudio B. - Usucapión" (Expte. "G" 14/99) el Juez CCC Sec. Dra. Laura Urizar, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 103. Villa Cura Brochero 21/11/05. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Claudio Daniel Guerrero, argentino, nacido el 31 de agosto de 1963, DNI N° 16.442.716, casado en 1ras. nupcias con Andrea Gabriela Burri, con domicilio en "El Alto" Departamento San Alberto, Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: "Una fracción de terreno rural, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicada en Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de

Córdoba, designado Lote o Fracción "2521-2921" y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado HI de 82,23 mts., al costado Sud: lo forma el lado AB de 64,13 mts., al costado Este, lo constituyen los lados BC de 48,17 mts. CD de 71,74 mts. ED de 64,51 mts., FE de 64,75 mts. FG de 73,13 mts. y HG de 218,29 mts. y al costado Oeste, lo compone el lado AI de 514,81 mts. Todo lo cual encierra una superficie de Tres Hectáreas, Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Metros Cuadrados (3 Has. 1358m2) y linda al N., con camino público a "Las Calles" al S: con el Río Chico de Nono, al E. con Alberto Lambert (posesión) y al O.: con Julián Merlo (posesión)". El inmueble no afecta ningún dominio. El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2807-2342103/1 a nombre de Claudio Daniel Guerrero. II) ... III) ... IV) ... Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 25 de noviembre de 2005. Dra. Laura Urizar, secretaria.

10 días - 27386 - s/c

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción Menores y Faltas de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, en los autos caratulados: "Badariotti Jorge Damián - Usucapión" (Expte. "B" N° 64, Año 2002) ha dictado la siguiente resolución: Las Varillas, 13 de setiembre de 2005. Cítese y emplácese al propietario del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y a los que se consideren con derecho sobre: "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, y plantado y demás mejoras que contiene, que conforme al plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro bajo Expte. N° 0033-04405/00, se designa como Lote Diecinueve de la manzana Ochenta y Tres de la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide diez metros de frente al Sud Oeste sobre calle Marcelo T. de Alvear, contados hacia el Nor-Oeste desde los veinte metros de la esquina Sud de su manzana por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Trescientos Metros Cuadrados, lindando: al Sud-Oeste con calle Marcelo T. de Alvear, al Nor-Oeste con parcela veinte de Juan Carlos Brisio, al Nor-Este con parcela diecisiete de Elvio Enrique Pizzi y Nora Rubiolo y al Sud-Este con parcela dieciocho, de Franca Viotto de Listello" al Tribunal, copia certificada de la Escritura de Venta con Hipoteca N° 27, de fecha 30/4/2001, que otorgará la Sra. Mariela Soledad Castagno. Número de cuenta: 3006-2292665/6. Descripción Catastral Provincial: Dpto. 30, Ped. 06, Pblo. 36, C.01, S. 01, Mz. 034, P. 019, Municipal C.01, S.01, Mz. 83, Lt. 292. El número de Expte. Pcial. por el cual se realizó la mensura es 0033/004405/00, a los fines de que comparezcan y tomen participación y en su caso deduzcan oposición. Notifíquese. Las Varillas, 22 de noviembre de 2005. Dr. Emilio Yupar, secretario.

10 días - 27420 - s/c

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C.C. y C. de 1ª Nom. Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 2 en autos: "Bottaro Castilla Eduardo Carlos - Usucapión" mediante Sentencia N° 109 de fecha 27/9/05, resuelve: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Eduardo Carlos Bottaro Castilla DNI N° 10.809.299, de profesión comerciante, de estado civil casado con María Alejandra Bellini, con domicilio en paraje

denominado Yacanto, Municipalidad de San Javier, Yacanto, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en Yacanto, Municipalidad de San Javier - Yacanto, Departamento San Javier, de esta Provincia y que mide a partir del Punto A con rumbo Norte-Sur este y ángulo de 107° 01' con respecto al lado A-D se mide el lado A-B de 71,55 mts. desde el punto B con rumbo Oeste - Noreste y ángulo de 69° 15' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 84,45 mts. y desde el punto C con rumbo Sureste - Noroeste y ángulo de 80° 51' con respecto al lado B-C se mide el lado CD de 64,55 mts. y desde el punto D, con rumbo Este - Suroeste y ángulo de 102° 53' con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 48,90 mts. cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (4364,47m2) y linda: al Norte con Sinfonía Castellano de López, al Sur con María Ahumada de Rodríguez del Pino, al Este con Comi Félix Hayes Olivero y al Oeste con camino público (antiguo camino de la costa) según datos anunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho en Expediente N° 0033-69910/98 el Inmueble no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETIN OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección del peticionario en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.) d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiese a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Mario Roberto Quevedo y Carlos A. Huergo para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y déjese copia en autos. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 7 de noviembre de 2005.

10 días - 27491 - s/c

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom., Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Mejías Salvador Enrique - Usucapión" se cita a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir; que se designa Lote 57, Mide 13,75 mts. de frente al Este, sobre calle Las Heras; por 56,85 mts. de fondo en sus lados Norte y Sur, con contrafrente de 13,75 mts. al Oeste, lindando con resto de Parcela 011, encierra una superficie total de 781,69m2. según plano de mensura de Posesión, confeccionado por el ingeniero Elio Lainati, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. con fecha 30 de abril de 2004, se encuentra rodeado por las calles Las Heras, Deán Funes, Lavalle y Uruguay de Bell Ville, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de seis días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.

10 días - 27714 - s/c

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom., Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Olmedo José Reyes -

Usucapión" se cita a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir; que se designa como Fracción de Terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en calle número dieciséis, hoy Bv. Santa Fe (actualmente Bv. Pte. Illia) entre calles once y trece, hoy Rivadavia y General Paz, respectivamente, de Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que mide trece metros de frente, por cincuenta metros de fondo, cuyo terreno empieza a medirse a las sesenta varas al este de la esquina formada por las calles once y dieciséis y linda por el Norte con el Bv. Santa Fe y al Sud, Este y Oeste con de Salustiano Garay, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de seis días, para que en el término de seis días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.

10 días - 27715 - s/c

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. Conc. Instr. Flia. Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados "Brunotto Ignacio Pablo - Usucapión" (Expte. 77/02) se ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 18 de octubre de 2005. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y a los que se consideren con derecho sobre derechos y acciones equivalentes a 1/3 sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en el paraje denominado "Chañares" Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, compuesta de seiscientos diecinueve metros, ochocientos veinticuatro milímetros de Este a Oeste, por novecientos treinta y cinco metros de Norte a Sud, o sea cincuenta y siete hectáreas noventa y cinco áreas, treinta y cinco centiáreas, lindando: al Norte respectivamente con herederos de Nicolás Juárez, Catalina F. de Juárez y Francisco Juárez (h) al Este herederos de Faustino Juárez, al Sud con de Margarita Juárez y al Oeste con de Francisco Juárez hijo, a los fines de que comparezcan, tomen participación y en su caso deduzcan oposición. Notifíquese. Fdo. Amalia Venturuzzi, Juez. Emilio Yupar, secretario. Las Varillas, 10 de noviembre de 2005.

10 días - 27891 - s/c

RIOTERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaría N° 3 (Dr. Rico) en los autos caratulados: "López Juan Santiago, Medidas preparatorias de Usucapión" (Expte. N°01-2001), cita y emplaza a los demandados Sres. Pedro Maceira, Sociedad Marrero - Lanza Donati, Amadeo Biacini; Delia Rey de Martinovich, y Nélide Amanda Solari y otros (Rómulo Solari, María Elba Paniza de Solari, Nelly Elba Solari y Paniza, Alda Benita Solari e Hilda Julia Solari) para que en el término de Diez comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipal de Villa Yacanto, a los colindantes del inmueble en calidad de terceros, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble, objeto del presente juicio, a comparecer y estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, en el término de veinte días, subsiguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. El inmueble a usucapir, se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno, con todo lo edificado que contiene, situada en la localidad de Villa

Yacanto, Dpto. Calamuchita de ésta Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos: 30,35 mts. en su lado Nor-Noreste, línea A-B, por donde linda con resto del lote 9 (de Pedro Maceira), a partir del vértice B (lado Sud-Sudeste) se miden 20,30 mts. hasta llegar al vértice C, lindando con lotes 23 y 24 de José Baltazar Falco y con lote 25 de Delia Rey de Martinovich, desde el vértice C (lado Sud-Sudoeste) se miden 30,35 mts. hasta llegar al vértice D, lindando con lotes 11, 12, 13, 26, 27 y 28 de Rómulo Solari y otros, desde el vértice D (lado Nor-Noroeste) se miden 20,16 mts. hasta llegar al vértice A, lindando con calle Reconquista; encerrando una Superficie total de 613,98 m2. Ubicación Catastral: Departamento 12, Pedanía 9, Circunscripción 01, Sección 04, Manzana 033, Parcela 21. Afecta los siguientes inmuebles: Lote 9 de la Manzana 1, de Pedro Maceira. Inscripto el dominio al F° 20.671, Año 1942, T° 83 N° de cuenta DGR: 1202-0332269/6. Designación catastral: Parcela 17. Lote 10 de la Manzana 1, de Sociedad Marrero - Lanza Donati. Inscripto el dominio al F° 6386, Año 1941, T° 27, N° de Cuenta DGR: Sin empadronar. Designación catastral: Parcela 16. Parte del Lote 24 de la Manzana 1, de José Baltazar Falco, empadronado en la DGR a nombre de amadeo Biacini, Inscripto el dominio al F° 141. Año 1933, T° 1, N° de cuenta DGR: 1202-0264013/9. Designación catastral: Parcela 08. Parte del Lote 25 de la Manzana 1, de Delia Rey de Martinovich. Inscripto el dominio al F° 19.509. Año: 1942, T° 79. N° de Cuenta DGR: 1203-0332233/5. Designación catastral: Parcela 10. Parte de los Lotes 11 y 26 de la Manzana 1, de Rómulo Solari y otros (María Elba Paniza de Solari, Nelly Elba Solari y Paniza, Nélide Amanda Solari, Alda Benita Solari e Hilda Julia Solari). Inscripto el Dominio en el F° 11.669. Año T° 47, F° 26.148. Año 1953. T° 105, F° 38.597. Año 1955 T° 155 y F° 6936 Año 1972 T° 28 N° de Cuenta DGR: 1202-0256774/1. Designación catastral: Parcela 11. Los colindantes del inmueble son los Sres.: Pedro Maceira, José Baltazar Falco y/o Amadeo Biacini, Delia Rey de Martinovich, Rómulo Solari, María Elba Paniza de Solari, Nelly Elba Solari y Paniza, Nélide Amanda Solari, Alda Benita Solari e Hilda Julia Solari. Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez).

10 días - 28035 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 38ª Nom. de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. María Singer Berrotarán de Martínez en autos: "Cabral Delia Zenona y otros" - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 517225/36, Sentencia Número: Trescientos Setenta y Cinco. Córdoba, veinte de octubre de dos mil cinco. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demandada de usucapión y en consecuencia declarar que los señores Delia Zenona Cabral, Marcos Florencio Espíndola, María Rosa Espíndola, Azucena Isabel Espíndola y Selva Dominga Espíndola, en su calidad de únicos y universales herederos del causante Feliz Amancio Espíndola o Félix Amancio Espíndola, han adquirido por prescripción veintenañal, en los términos de los Arts. 4015 y 4016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado; clavado plantado y adherido al suelo por acción física y/o moral, establecido como una fracción de campo ubicada en "La Fortuna" y "El Tuli" pedanía Higuierillas del Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de setenta y dos

hectáreas, tres mil quinientos treinta y siete metros cuadrados (72 hs. 3537 m2), Julio de por medio, con posesión Hugo Humberto Milazzo, al sur una línea quebrada de dos tramos, de 504,88 mts. el primero y 295 mts. el segundo, con posesión de Cipriano Zacarías Cabral y Pedro Cabral, al oeste 764,61 mts. con línea quebrada de cinco tramos, el primero de 188,93 mts. el segundo de 86 mts. el tercero de 50,52 mts. el cuarto de 120,09 mts. y el quinto de 533,29 mts. con Río Ancasmayo, todo de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Martín Pastor Roca MP 4245 el que se encuentra aprobado por expediente N° 1301-003308318/83, inmueble que en la Dirección General de Rentas se empadrona en cuenta 26-01-0975244/6 hoy 2601-1812279/0 y la Dirección General de Catastro como propiedad número 260109752446. 2) Ordenar la publicación por edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y en diario a elección (A.R. 29 Serie B del 11/12/01), conforme o prescripto en el Art. 790 del C.P.C.C. 3) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de los actores señores Delia Zenona Cabral, Marcos Florencio Espíndola; María Rosa Espíndola, Azucena Isabel Espíndola y Selva Dominga Espíndola, con la cancelación del dominio anterior. 4) Costas por su orden a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Dra. Noemí H. Pereyra de Martos en la suma de pesos Trescientos Sesenta y Siete (\$ 367) hasta tanto haya base cierta para la regulación definitiva. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. María del Pilar Elbersci Broggi, Juez.

10 días - 28071 -s/c

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Dr. Luis A. Morales, en los autos "Ibarra, Ramón Evaldo y Ots. - Usucapión" (Expte. I-8-98), resuelve: "Auto Interlocutorio Número: Doscientos Treinta y Uno de fecha 28 de junio de 2005, en los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado, en consecuencia Rectificar el resuelvo de la Sentencia N° 166 de fecha 25 de junio 2000, donde dice: "Juan Evaldo Ibarra" debiendo decir en su lugar: "Ramón Evaldo Ibarra". Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Luis A. Morales, Juez. Bell Ville, 30 de noviembre de 2005.

10 días - 28435 - s/c

VILLA DOLORES. En autos: "Vagliente Carlos Fabián - Usucapión" (Expte. "V" 03/03) que tramitan por ante este Juzg. C. C. y C. de 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec. N° 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a los colindantes: Josefa Acosta de Castro, Ramón Enrique Bringas y Arnaldo Roca, terceros interesados: Art. 784 CPCc Una frac. de campo ubic. en el lugar denominado "Achiras" Pnia. San Javier, Dpto. San Javier, Cba. desig. Lote "2532-5190" mide N lado AB 53,63 mts. y C 71,89 mts. linda: con Josefa Acosta de Castro (hoy su suc.) posesión; S FG 45,90mts. linda con Arnaldo Roca (posesión) E lados; CD de 90,75 mts. de 26,49 mts. y EF de 42,33 mts. Linda con Ramón Enrique Bringas y con posesión de Arnaldo Roca y O lados GH de 77,27 mts. HI de 67,39 mts. LJ de 54,72 mts. y JA de 8,11 mts. Linda: con Josefa Acosta de Castro (hoy su suc.) posesión y con camino público Sup. 1 Ha. 493,49m2. para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 30 de noviembre de 2005. Dra. Cecilia M. H. de Olmos,

secretaria.

10 días - 28560 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 13ª Nom. en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 1, secretaria de la Dra. Marcela Susana Antinucci de esta ciudad, en los autos "Sucesión de Lucía Margarian de Lucca - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 312507/36) cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio individualizado como PH 28, unidad 28, ubicación: segundo piso, posición: treinta y ocho, designación: oficina con entrada común por calle Belgrano 248, superficie cubierta propia parcial y total de 38,03 m2. dominio inscripto bajo matrícula N° 35154 (11) departamento Capital, Dirección General de Rentas N° de cuenta 110121850320, nomenclatura catastral: C 04, S 04, Mz. 027, P 017, PH 028, Aguas Cordobesas cliente N° 321-0235153-028-0, colindantes internos: al oeste en parte con el PH26 de propiedad de César Arrechea y en parte con superficie cubierta común, al sur en parte con el PH 27 de propiedad de Marta A. Alvarez y en parte con superficie cubierta común, al este con calle Belgrano y al norte con Raúl Viganó, colindantes externos del edificio: al norte Raúl Viganó, al oeste Humberto Alejandro López, al sur con Jorge Eduardo del Boca y al este con calle Belgrano, para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, en el término de veinte días a partir de la última publicación. Córdoba, 13 de diciembre de 2005. Carlos Tale, Juez. Marcela Antinucci, secretaria.

10 días - 28746 -s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio H. Gutiérrez, en autos: "Benadon Gattegno, Ricardo Sule y otra - Usucapión" cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Mauricio Ortega o sus sucesores (Art. 784 inc. 3º CPCC) y a los colindantes: Osvaldo Frores, María Josefina Peñaloza, Jorge Prado, Arturo Sappia, Tiburcio Gallardo, Eliseo Zapta, Juana Politti, Beatriz Casas y "O. y V. El Carrizal S.C.A." y Sucesión de Alfredo Reyna, y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble; a saber: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de La Travesía, Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 2532-1188, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532, Parcela 1188, sito en Cno. Vecinal de Sierra s/n y que conforme Expte. Prov. N° 0033-85192/04 por la Dirección General de Catastro en fecha 28/6/04, se extiende: a partir del vértice NE desde el punto N° 1 y con un ángulo interior de 88° 25' medidos desde el lado Norte y hasta el vértice "2", constituyendo el lado Este; tramo "1-2" 320,37 mts. desde el vértice "2", punto en el que se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 76° 44' mide hasta el punto 4, tramo "3-4" 91,32 mts. en vértice 4 con ángulo interno de 287° 59' mide hasta el punto 5, tramo "5-6" 45,35 mts. en vértice 6 con ángulo interno de 205° 40' mide hasta el punto

7, tramo "6-7" 137 mts. en vértice 7 con ángulo interno de 265° 35' mide hasta el punto 8, tramo "7-8" 135,27 mts. en vértice 8 con ángulo interno de 135° 12' mide hasta el punto 9, tramo "8-9" 19,72 mts. en vértice 9 con ángulo interno de 130° 57' mide hasta el punto 10, tramo "9-10" 120,90 mts. en vértice 10 con ángulo interno de 240° 16' mide hasta el punto 11, tramo "10-11" 27,91 mts. en vértice 11 con ángulo interno de 126° 13' mide hasta el punto 12, tramo "11-12" 46,89 mts. en vértice 11 con ángulo interno de 126° 13' mide hasta el punto 13, tramo "12-13" 45,76 mts. en vértice 13 con ángulo interno de 92° 58' mide hasta el punto 14, tramo "13-14" 8,45 mts., en vértice 14 con ángulo interno de 234° 59' mide hasta el punto 15, tramo "14-15" 36,56 mts., en vértice 15 con ángulo interno de 20° 58' mide hasta el punto 16, tramo "15-16" 68,96 mts. en vértice 16 con ángulo interno de 49° 52' mide hasta el punto 17, tramo "16-17" 167,44 mts. en vértice 17 con ángulo interno de 167° 20' mide hasta el punto 18, tramo "17-18" 84,90 mts. en vértice 18 con ángulo interno de 239° 31' mide hasta el punto 19, tramo "18-19" 18,49 mts. en vértice 19 con ángulo interno de 207° 06' mide hasta el punto 19, tramo "18-19" 18,49 mts. en vértice 19 con ángulo interno de 207° 06' mide hasta el punto 20, tramo "19-20" 96,28 mts. en vértice 20 con ángulo interno de 197° 41' mide hasta el punto 21, tramo "20-21" 60,47 mts. en vértice 21 con ángulo interno de 267° 04' mide hasta el punto 21, tramo "20-21" 60,47 mts. en vértice 21 con ángulo interno de 267° 04' mide hasta el punto 22, tramo "21-22" 126,54 mts. en vértice 22 con ángulo interno de 116° 14' mide hasta el punto 23, tramo "22-23" 24,62 mts. en vértice 23 con ángulo interno de 238° 57' mide hasta el punto 24, tramo "23-24" 46,90 mts. en vértice 24 con ángulo interno de 107° 34' mide hasta el punto 25, tramo "24-25" 96,87 mts. en vértice 25 con ángulo interno de 82° 23' mide hasta el punto 26, tramo "25-26" 34,36 mts. en vértice 26 con ángulo interno de 269° 38' mide hasta el punto 27, tramo "26-27" 43,63 mts. en vértice 27 con ángulo interno de 182° 17' mide hasta el punto 28, tramo "27-28" 156,19 mts. en vértice 28 con ángulo interno de 83° 31' mide hasta el punto 29, tramo "28-29" 22,49 mts. en vértice 29 con ángulo interno de 194° 50' mide hasta el punto 30, tramo "29-30" 63,41 mts. en vértice 30 con ángulo interno de 260° 13' mide hasta el punto 31, tramo "30-31" 89,80 mts. en vértice 31 con ángulo interno de 184° 16' mide hasta el punto 32, tramo "31-32" 113,57 mts. en vértice 32 con ángulo interno de 96° 26' mide hasta el punto 33, tramo "32-33" 93,06 mts. en vértice 33 con ángulo interno de 261° 58' mide hasta el punto 34 donde culmina el lado Sur, tramo "33-34" 133,22 mts. en vértice 34 con ángulo interno de 81° 15' mide hasta el punto 35 constituyendo el lado Oeste, tramo "34-35" 168,41 mts. en vértice 35 con ángulo interno de 90° 26' mide hasta el punto 1 constituyendo el lado Norte, tramo "35-1" 2.154,21 mts. Superficie: 47 ha. 6.282,05 m². Y Linda: al Norte con Parc. 2532-1683 de "O. y V. El Carrizal S.C.A." en su lado Sur y de Este a Oeste con Camino Vecinal de Sierra, ocupación de Suc. de Alfredo Reyna, ocupación de Jorge Prado, ocupación de Arturo Sappia con Camino Vecinal de Sierra, ocupación de Tiburcio Gallardo, ocupación de Eliseo Zapata, ocupación de Juana Politti y ocupación de Beatriz Casa, en su lado Este con ocupación de Osvaldo Frores y en su lado Oeste con ocupación de María Josefina Peñaloza. Villa Dolores, 25 de noviembre de

2005.

10 días - 28842 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Bustos Norma Beatriz s/Usucapión" cita y emplaza en calidad de parte demandada a Juan de la Cruz Montoya, y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Adrián Villegas, Osvaldo Lencina, Edgardo Martínez y Alicia Montoya, y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de campo, emplazado en zona rural, jurisdicción de Cruz de Caña, pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 2912-4681, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912, Parcela 4681 con calle de ingreso desde el camino de la Costa o ruta Prov. N° 14 a 537 mts. al Norte de la Plaza Pública de la localidad de Cruz de Caña y que conforme Expte. Prov. N° 033-89053/04 por la Dirección General de Catastro en fecha 13/10/04, se extiende: a partir del vértice NE desde el punto N° 19 y con un ángulo interno de 101° 44' mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 52,68 mts. desde el vértice 20, con ángulo interno de 147° 17' mide hasta el punto 21, tramo 20-21: 83 mts. desde el vértice 21, con ángulo interno de 208° 53' mide hasta el punto 22, tramo 21-22, 58,94 mts. desde el vértice 22, con ángulo interno de 169° 31' mide hasta el punto 23, tramo 22-23, 21,55 mts. desde el vértice 23, con ángulo interno de 128° 47' mide hasta el punto 24, tramo 23-24, 103,43 m. desde el vértice 24, con ángulo interno de 195° 41' 35" mide hasta el punto 25, tramo 24-25: 131,08 m. desde el vértice 25, con ángulo interno de 211° 29' mide hasta el punto 26, tramo 25-26, 70,73 m. desde el vértice 26, con ángulo interno de 137° 04' mide hasta el punto 27, tramo 26-27: 35,41 mts. desde el vértice 27, con ángulo interno de 189° 19' mide hasta el punto 28, tramo 27-28, 83,80 mts. desde el vértice 28, con ángulo interno de 233° 44' mide hasta el punto 29, tramo 28-29, 39,52 m. desde el vértice 29, con ángulo interno de 112° 06' mide hasta el punto 30, tramo 29-30, 82,22 m. desde el vértice 30, con ángulo interno de 214° 10' mide hasta el punto 1 donde culmina el lado Norte, tramo 30-1, 33,71 mts., desde el vértice 1 donde comienza el lado Este, con ángulo interno de 95° 08' mide hasta el punto 2, tramo 1-2, 151,28 m. desde el vértice 2, con ángulo interno de 275° 28' mide hasta el punto 3, tramo 2-3 81,53 mts. desde el vértice 3, con ángulo interno de 116° 53' mide hasta el punto 4 tramo 3-4 8,69 mts. desde el vértice 4, con ángulo interno de 63° 07' mide hasta el punto 5, tramo 4-5 86,21 mts. desde el vértice 5, con ángulo interno de 164° 31' mide hasta el punto 6, tramo 5-6 69,65 m. desde el vértice 6, con ángulo interno de 100° 58' mide hasta el punto 6, tramo 5-6 69,65 mts. desde el vértice 6, con ángulo interno de 100° 58' mide hasta el punto 7, tramo 6-7: 27,52m. desde el vértice 7, con ángulo interno de 266° 38' mide hasta el punto 8, tramo 7-8, 70,20 mts. desde el vértice 8, con ángulo interno de 87° 06' mide hasta el punto 9, tramo 8-9 28,07 mts. desde

el vértice 9, con ángulo interno de 278° 00' mide hasta el punto 10 donde finaliza el lado Este, tramo 9-10: 117,02m. desde el vértice 10, con ángulo interno de 67° 13' mide hasta el punto 11 en lo que constituye el lado Sur, tramo 10-11: 352,82 mts. desde el vértice 11, donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 116° 06' mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 134,01 mts. desde el vértice 12 con ángulo interno de 271° 49' mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 6,16 mts. desde el vértice 13, con ángulo interno de 146° 19' mide hasta el punto 14, tramo 13-14: 72,28 mts. desde el vértice 14, con ángulo interno de 113° 52' mide hasta el punto 15, tramo 14-15: 231,51 mts. desde el vértice 15, con ángulo interno de 264° 43' mide hasta el punto 16, tramo 15-16: 173,29 m. desde el vértice 16, con ángulo interno de 100° 27' mide hasta el punto 17, tramo 16-17: 47,32 mts. desde el vértice 17, con ángulo interno de 173° 21' mide hasta el punto 18, tramo 17-18: 67,74 mts. desde el vértice 18, con ángulo interno de 188° 42' mide hasta el punto 19 en donde finaliza el lado Oeste, tramo 18-19: 27,87 mts. Superficie: 24 Ha. 1794 m². Y linda: al Norte con Adrián Villegas, al Este con Edgardo Marínez, Alicia Montoya y Osvaldo Lencina, al Sur con Osvaldo Lencina y al Oeste con misma ocupación de Osvaldo Lencina. Villa Dolores, 6 de diciembre de 2005.

10 días - 28845 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Pérez Lanzeni en autos "Moreno, Mirta Irene - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. 130273/36) cita y emplaza a comparecer a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, a Rodolfo Gorvein y a los terceros colindantes José Llamaza Bombora, Esther Bollo de Morán, Antonio Morán y López y Eduardo Morán y López, respecto del inmueble identificado Lote N° Tres de Manzana letra "C" con superficie de 601,80m². mide 17,70 mts. de frente al sud, por 34 mts. de fondo lindando en su fte. al sud con Av. Alto Alegre, en su c/fte. al Norte con parte de lote seis, en costado Este con Lote cuatro y en costado Oeste con Lote Dos, todos de la misma manzana y plano, fracción de terreno baldío ubicado en Paraje Alto Alegre, hoy Municipio ciudad de Unquillo, Pedanía Calera Norte y Río Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, tal como consta en el Registro General al N° 3184 del Protoc. de Planos y N° 9723 del Protoc. de Planillas, Inscripto bajo el D° 17.005, F° 20.575 T° 83 A° 1955. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en un término de treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario autorizado por TSJ. Exhibanse en la Municipalidad más cercana por treinta días. Dése intervención al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y Municipalidad que corresponda. Instálese cartel indicativo. Notifíquese y cumplimentese Acuerdo Reglam. N° 610 Serie A. Córdoba, 5 de diciembre de 2005. Guillermo César Laferriere, Juez. Nélica Roqué de Pérez Lanzeni, secretaria.

10 días - 28910 - s/c

VILLA DOLORES. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conc. de la ciudad de Villa Dolores (Cba.), Dr. Rodolfo Mario Alvarez, en

autos "Assan Roberto Omar - Usucapión" cita y emplaza a la sucesión de Rosario Espíndola, Ana Inés Funes y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir y a los colindantes Cristina Oviedo, Oscar Darío Espíndola y Héctor Enrique Espíndola, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con relación al siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en la localidad de Yacanto, Dpto. San Javier (Cba.) y que mide: al Norte, entre los puntos C-D= 44,86 mts de largo; al Sud, entre los puntos A-B=45,80 mts. al Este, entre los puntos B-C=21,43 mts. y al Oeste, entre los puntos D-A=31,11 mts., conformando una superficie total de: Un Mil Ciento Setenta y Un Metros con Dieciocho Centímetros Cuadrados (1.171,11m²)". Of. 17 de noviembre de 2005.

10 días - 29063 - s/c

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, secretaria Scarafia de Chalub, en autos: "Palacios González Norma Gladys - Usucapión" cita y emplaza a Fragancillo Sotelo Julio, sus sucesores y/o quien se considere con derecho al siguiente inmueble: "una fracción de terreno que se encuentra ubicada en Villa Ani Mi - Pedanía San Vicente, departamento Colón de la Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio 4185 F° 5301, Año 1941 (departamento Colón) y se describe como dos lotes de terreno designados con los números cuarenta y nueve y cincuenta de la manzana sesenta y tres del plano especial de Villa Ani Mi, Sección Sud, delimitada en el antiguo establecimiento denominado "La Granja de Rueda" en pedanía San Vicente, Departamento Colón de esta Provincia, compuestos dichos lotes unidos como están en diez y seis metros de frente al Sud, por treinta y cinco metros de fondo, o sean Quinientos Sesenta Metros Cuadrados lindando también unidos: al norte con los lotes uno y dos, al Sud y Oeste, con calles públicas y al Este con el lote cuarenta y ocho. Designado por la Municipalidad como Lote 49/50 de la manzana 63, zona 3, designado catastralmente con el N° 13-05-28-01-03-027-049-000. Inscripto en la D.G.R. bajo el N° de cuenta 130502943937, designación oficial Mz. 63 Lts. 49/50, según informe de Rentas" para que en el término de 20 días posteriores al vencimiento de los edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares durante 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. María Scarafia de Chalub, secretaria. Jesús María, 21/12/2005.

10 días - 29161 - s/c

Edicto Citorio Art. 783 C. de P.C. en autos "Aliandro Antonia Susana - Usucapión". El Sr. Juez Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza en las actuaciones caratuladas "Aliandro Antonia Susana - Usucapión" al Sr. Gabriel Castro o a sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble afectado a la posesión comprende: D° 2314, F° 2954, T° 12, A° 40 y D° 24893, F° 29369, T° 118, A° 47 a nombre de Gabriel Castro, según plano de mensura para usucapión Expte. 65624/02 se designa como

Lote 56 en forma total y Lote 51 en parte y corresponden: 349,56 m2. a la posesión del lote 56 (D° 2314) con más 38 m2. aprox. del ensanche de calle municipal, total 387,56 m2. c/una diferencia de 6,44m2. respecto del plano N° 328 y de 12,44m2 respecto del título (afectación total) y 31,83 m2 con una diferencia de solo 1,59m2 respecto al título, corresponde a la posesión del lote 51 pte. (D° 24893). Cuenta N° 23-02-027775/9. Se hace saber que se encuentra tramitándose Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dr. Coste, Juez. Dr. Ñañez, secretario. Cosquín, 22/8/05.
10 días - 29902 - s/c

COSQUIN - Edicto Citatorio Art. 783 C. de P.C. en autos "Aliandro Antonia Susana - Usucapión" y "Aliandro Antonia Susana - Beneficio de Litigar sin gastos" . El Sr. Juez Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza al Sr. Gabriel Castro o a sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble afectado a la posesión comprende: D° 2314, F° 2954, T° 12, A° 40 y D° 24893, F° 29369, T° 118, A° 47 a nombre de Gabriel Castro. Plano de mensura para usucapión Expte. 65624/02. Cuenta N° 23-02-02775/9. Asimismo el Sr. Juez hace saber que se han iniciado ante este mismo juzgado los autos "Aliandro Antonia Susana - Beneficio de Litigar sin gastos" por lo que cita y emplaza al comparendo por el mismo término. Fdo. Dr. Coste, Juez. Dr. Ñañez, secretario. Cosquín, 22/8/05.
10 días - 29903 - s/c

En: "AUGIER MONICA MARIA Y OTROS-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Juz. de 1° y 37° Nom. C y C. Sec. Dra. Martínez de Zanotti, cítese y emplácese a estar a derecho en el término de 30 días a los demandados, José Luis y Ana María Nores Muruais, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble ubicado en esta ciudad, en la Manzana comprendida entre las calles Colón- Mendoza, Santa Rosa y Rodríguez Peña, y se ubica en la esquina formada por las calles Rodríguez Peña y Colón, por donde lleva los números 1010,1012,1014,1016,1034 y 1036, compuesto el terreno, que es parte del lote 13 de un plano especial, de 9 m, 15 cm de frente, al E, sobre calle Rodríguez Peña, por 36 m de fondo y frente al S, sobre calle Colón, todo lo que hace una superficie de 329 m, 40 dm cuadrados, lindando: N y O, con lotes 12 y 9 del citado plano; S, calle Colón, y al E con la calle Rodríguez Peña, inscriptos al D° 24510, F° 29272, T° 118, año 1956, en el Registro General de la Provincia.- Firmado: Rodolfo Alberto Ruarte. Juez. María Beatriz Martínez de Zanotti. Secretaria.-
10 días - 28930 - s/c

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Marcos Juárez, en autos: "Demín, Roberto Omar - Usucapión" ("D"-8-91) resolvió: Sentencia N° 432 del 1/11/2005. 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que don Omar Demín ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como baldío designado catastralmente con la Ley "A" parcela 2, 3 y 4 manzana 85 de la ciudad de Marcos Juárez, cuyas medidas son: al Norte y Sur 49,72 mts. Al Oeste y Este 59,35 mts., con una superficie total de 2.950,88 mts2. 2) Hacer saber por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares

en un período de treinta días en los diarios Boletín Oficial y diario autorizado al efecto por el T.S.J. a elección del actor, las partes pertinentes de esta sentencia. 3) Ordenar al R.G.P. y a la D.G.R. mediante oficio de estilo, luego de transcurrido dos meses de vencida la publicación precedente que se inscriba a nombre del accionante Sr. Roberto Omar Demín, el inmueble descripto. Diferir la regulación. . . Protocolícese, hágase saber y dese copia. Domingo E. Valgañon, juez. Tonelli, sec.
10 días - 27831 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., Civil y Comercial de Río IV, Dr. Rolando Guadagna, en autos: "Páez, José Rodolfo - Demanda de usucapión", por Sentencia Definitiva N° 173 de fecha 10/11/2005, resuelve: I) Hacer lugar a la demanda y declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble de que se trata por parte de José Rodolfo Páez. II) Ordenar oportunamente la inscripción de la sentencia y del dominio a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad y donde correspondiere y simultáneamente la cancelación de todas las inscripciones anteriores de dominio del bien que resulten afectados. III) Ordenar la publicación de la sentencia por edictos durante el plazo de diez días en el Boletín Oficial y en el diario local puntal, en la forma prevista en el art. 783, reformado del Código Procesal Civil. IV) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Sr. Alfredo Mario Ravetta por no haber elementos de juicio suficientes para conocer el valor del litigio. Protocolícese y hágase saber. Sec. Martín Lorio. Ofic., 17 de noviembre de 2005.
10 días - 28272 - s/c.

JESUS MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, de la Pcia. de Cba., Sec. a cargo del Dr. Miguel Pedano, hace saber que en los autos caratulados: "Burzio Dante - usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 306. Cba., 19 de octubre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia declarar que el Sr. Dante Burzio, D.N.I. 6.637.828, argentino, casado, jubilado, con domicilio en Av. Gral. Paz N° 364 de Almafuerde de la Pcia. de Cba., ha adquirido por usucapión el inmueble que se describe como una fracción de terreno rural que es un polígono irregular, que según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Mario c. Curto M.P. 1221 -1, visado por la Dirección Gral. de Catastro con fecha 6 de noviembre de 2000 en Expte. Pcial. N° 0033-38558/00, se determina con el N° 0114-1872, ubicado en el lugar denominado Cañada Honda, Pdnía. Candelaria, Dpto. Totoral de esta Pcia. de Cba., a once km. De la Ruta Pcial N° 17 que une Cañada de Luque con Chalacea, y cuyas medidas colindancias y angulaciones son las siguientes: el costado Nor Nor-Este mide 1303,88 m. línea I-J, rumbo Este - Sur-Este, lindando al Nor Nor-Este con la fracción 011402172 de Romero Díaz S.r.L.; el costado Este - Sur-Este esta conformado por seis líneas quebradas, línea J-A, que tiene rumbo Sur - Sur-Oeste, mide 415,61 m. lindando al Este - Sur-Este con la fracción designada 0114-2073 de Romero Díaz S.R.L.; línea A-H, rumbo Sur - Sur-Oeste mide 268,94 m., lindando al Este - Sur-Este con la fracción denominada 0114-1774 de Dante Burzio; del punto H una línea quebrada línea H-G que tiene rumbo Este Sur-Este que mide 315,04 m. y que linda al Nor Nor-Este con la fracción 0114-1774 de propiedad de Dante Burzio; de allí línea

quebrada G-F que posee un rumbo Sur Sur-Oeste que mide 637,39 m. y que linda al Este - Sur-Este con más propiedad de Dante Burzio designada como fracción 0114-1774; del punto F nace una línea quebrada designada como F-E rumbo Este - Sur-Este que mide 963,54 m. y que linda al NOR Nor-Este con la parcela 0114-1774 de Dante Burzio; del punto E nace la línea E-B con rumbo Sur - Sur-Oeste que mide 24,08 m. y que linda Este - Sur-Este con parte del inmueble designado como 0114-1574 de propiedad Elizabeth Catalina Fossi, Oscar Orlando Fossi y Yanet del Valle Fossi; el costado Sur - Sur-Oeste esta compuesto por dos líneas, una designada como línea B-C, rumbo Oeste - Nor-Oeste que mide 1345,92 m. y que linda al Sur - Sur-Oeste con parte de la fracción designada como 0114-1574 de propiedad Elizabeth Catalina Fossi, Oscar Orlando Fossi y Yanet del Valle Fossi, y con parte del inmueble denominado 0114-1270 de propiedad de Alfonso Amadeo Segura; la otra línea denominada como C-D rumbo Oeste - Nor-Oeste mide 1238,17 m. y linda al Sur - Sur-Oeste con parte del inmueble denominado 0114-1270 de propiedad de Alfonso Amadeo Segura y con la fracción designada como 0114-1268 de propiedad de Alfonso Amadeo Seguro; el costado Oeste - Nor-Oeste está compuesto por la línea D-I que tiene rumbo Nor - Nor-Este que mide 1300,32 m. y que linda al Oeste - Nor-Oeste con la fracción designado como 0114-2069 de propiedad del Marcelo Escalbenzi. Y que cuenta con una superficie de ciento noventa y cinco hectáreas ocho mil doscientos catorce metros cuadrados (195 Ha 8214 mts.). Nomenclatura Catastral 34-02-0114-1872. 2) Ordenar la inmatriculación del inmueble adquirido por usucapión a nombre del Sr. Dante Burzio en el Registro Gral. de la Pcia. de Cba., a cuyo fin ofíciase. 3) Publíquense por edictos en el Boletín Oficial en los términos del Art. 790 del C. de P.C. y C. y en las condiciones del Art. 783 ter. De la misma ley de rito. 4) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Sergio O. Estrada Jofré y Gustavo de Castro, para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Torres Funes, juez. Queda debidamente notificado. Cba., 29 de noviembre de 2005. Miguel A. Pedano, sec.
10 días - 29330 - s/c.